

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

42244 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo derivable de 58 l/s de aguas a derivar del río Miraflores, con destino a abastecimiento de población, en el término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y C.I.F.: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (***0850**)

Cauce: Río Miraflores o Guadalix

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de núcleos urbanos

Caudal máximo instantáneo (l/s): 58

Volumen máximo anual (m³): 500000

Volumen máximo mensual (m³): 41666,66

Potencia instalada (C.V): Derivación por gravedad

Lugar, término municipal y provincia: Embalse de Miraflores de la Sierra, polígono 1, parcela 4, Miraflores de la Sierra (Madrid)

Título del derecho: Concesión otorgada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1975. Aprobada el Acta de Reconocimiento Final por resolución de fecha 20 de abril de 1987. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de julio de 2009 por la que se completan los datos de la inscripción de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 606/2003, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 20 de diciembre de 2017 por la que se completa y se acuerda una nueva inscripción, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por la que se modifica el Reglamento del D.P.H.

Motivo: la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0065/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición

expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de noviembre de 2025.- La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250052852-1